



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN MARINA ISLA DEL COCO
DIRECCIÓN



CONSTRUIMOS
UN PAÍS SEGURO



REQUISITOS Y TRAMITE PARA SOLICITUD DIRECTA DE PERMISO DE INGRESO AL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO

SOLICITUD DE INGRESO TRAMITADA POR PERSONA FÍSICA

➤ Datos del Solicitante:	
Nombre y Apellidos	
Número de cédula	
Dirección	
Nacionalidad	
Número de fax para notificaciones	
➤ Datos del Capitán	
Nombre	
Primer y Segundo apellido	
N. de cédula y/o Pasaporte	
Número de Licencia o acreditación vigente	
Nacionalidad	
Dirección	
Datos de la persona encargada de los visitantes (en caso de ser grupo)	
Nombre	
Primer y Segundo Apellido	
Número de Cédula o Pasaporte	
Nacionalidad	
Dirección	



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN MARINA ISLA DEL COCO
DIRECCIÓN

Fechas de solicitud de aprobación de estadía en el PNIC	
Fecha de ingreso solicitada	
Fecha de salida solicitada	
Datos de la Embarcación	
Nombre de la embarcación	
Matrícula	
Bandera	
Puerto de Registro	
N. de Certificado de navegabilidad. (Adjuntar fotocopia).	
Tipo de embarcación	
Autonomía	
Peso Neto	
Peso Bruto	
Eslora	
Manga	
Puntal	
Color del Casco	
Nombre del Propietario	
Motivo del Visita:	
La solicitud debe indicar además:	
1.- Lista de las personas para las cuales se solicita la autorización (debe incluir Tripulantes y pasajero) indicando nombre completo, género, N. de cédula y/o pasaporte nacionalidad y fecha de nacimiento.	
2.-Número de certificación de buceo de cada uno de los visitantes que deseen realizar dicha actividad.	

Presentar los siguientes adjuntos

- Copia certificada de la cédula de identidad.
- Copia certificada del certificado de navegabilidad donde consta la autonomía marítima de la embarcación. Para caso de embarcaciones de bandera nacional. En caso de tener bandera extranjera, deberá presentar el documento equivalente donde se especifique la autonomía de navegación de la embarcación y el permiso de estadía en aguas jurisdiccionales de Costa Rica correspondiente emitido por al Órgano Competente.
- Propuesta de cronograma de las actividades que se pretenden realizar en el PNIC durante cada uno de los días de estadía, incluyendo el número de personas que se pretende realicen dichas actividades.
- Para el caso en que la persona física o jurídica solicitante sea distinta a la persona física o jurídica propietaria de la embarcación, deberá aportar un Poder Especial para realizar el trámite.
- Declaración jurada en que conste que embarcación cumple con los siguientes requerimientos:
 - a) Sistemas efectivos para el manejo integral de emergencias, residuos líquidos y sólidos producidos durante su operación.
 - b) Un radio con banda marina.
- Una declaración jurada en que conste que las embarcaciones que se utilizarán para el transporte de personas a los sitios de buceo y desplazamiento dentro de las zonas de uso público cumplen con los siguientes requerimientos: a) Un chaleco salvavidas por pasajero. b) El equipamiento necesario para el rescate acuático.



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN MARINA ISLA DEL COCO
DIRECCIÓN



CONSTRUIMOS
UN PAÍS SEGURO



ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR

1.- En caso de que el solicitante desee desarrollar una operación regular en el PNIC (tres o más viajes para un mismo año calendario), al tramitar la solicitud directa de permiso de ingreso deberá además cumplir con la presentación del siguiente requisito:

- Declaratoria Turística de Transporte Acuático, otorgada por el Instituto Costarricense de Turismo, a la empresa propietaria de la embarcación o a la nave acuática.

2.- Deberá realizarse el pago por tarifas de uso del PNIC. Dichas tarifas serán indicadas en la resolución en caso de haberse aprobado el permiso. En ningún caso se deberán cancelar tarifas sin que se les haya notificado la resolución que autorice el ingreso.

3.- En caso de que la solicitud sea aprobada, al ingresar al Parque Nacional Isla del Coco deberá presentarse ante la Administración los siguientes documentos:

- Acreditación física de buceo de los visitantes y de los guías que deseen realizar dicha actividad.
- Zarpe otorgado por la Capitanía de un Puerto Nacional de Costa Rica.